



PROGRAMA DE CONTROL DE DESCARGAS

Trámite de Empadronamiento de Descargas de Aguas Residuales de Proceso.

- Escrito libre donde se especifique la razón de solicitud de empadronamiento, ejemplo: Tramite complementario para Licencia de Funcionamiento Ambiental.
- Llenado de Solicitud de permiso para descargas de aguas residuales de proceso al sistema de alcantarillado municipal de Mazatlán, formato para empresa sin proceso o formato para empresa con proceso según aplique.
- Entregar original y copia del documento en oficinas ubicadas en Av. Gabriel Leyva y Enrique Pérez Arce S/N Rebombeo Juárez (JUMAPAM).

(*Se anexa formato de solicitud para trámite)

Tramite Programa de Acción de Mejoras para la Calidad de Aguas Residuales (PAMCAR)

- El principal requisito para este trámite es haber recibido un Dictamen Técnico Improcedente.
- Llenar Formato de PAMCAR siguiendo el instructivo.
- Entregar original y copia del documento en oficinas ubicadas en Av. Gabriel Leyva y Enrique Pérez Arce S/N Rebombeo Juárez (JUMAPAM).
- anexar plan de trabajo si es que aplicaran productos biológicos.
- Anexo fotográfico si implementaran sistemas de pre- tratamiento físicos como trampas de grasas o efectuaran la separación de las descargas.

(*Se anexa formato de solicitud para trámite)

Trámite para aplicar al Programa de Solo Inspección

Los requisitos para aplicar a dicho programa serán los siguientes:

- Contar con la Licencia de funcionamiento ambiental.
- Contar con un sistema de pre-tratamiento y comprobar con fotografías.
- Contar con bitácoras de limpieza de sistemas de pre-tratamiento.
- Contar con bitácora de residuo de manejo especial.
- Contar con una caracterización de agua residual procedente.

Solo aplica para los Giros de Lavandería, auto baños, cantinas y talleres.



Trámite de recurso de reclamación por cargos de Programa de Control de Descargas.

De acuerdo con el art. 139 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa se deberá seguir el siguiente protocolo:

- Interponer escrito libre donde se especifique la razón de inconformidad ante la Gerencia General dentro de los 15 días hábiles de ver sido notificado el Dictamen Técnico.
- De ser necesario colocar anexo fotográfico y copia de la hoja de resultados analíticos de la caracterización del agua residual.

Trámite para aplicar al Programa de Solo Inspección

Los requisitos para aplicar a dicho programa serán los siguientes:

- Contar con la Licencia de funcionamiento ambiental (se efectúa trámite en Dirección de Ecología tel. 669- 982-84-52).
- Contar con un sistema de pre-tratamiento y comprobar con fotografías.
- Contar con bitácoras de limpieza de sistemas de pre-tratamiento.
- Contar con bitácora de residuo de manejo especial.
- Contar con una caracterización de agua residual procedente.
- Solo aplica para los Giros de Lavandería, auto baños, cantinas, tortillerías (no procesen nixtamal), rosticería (no preparen alimentos in situ) y talleres.

Nota: Es indispensable cumplir con los requisitos anteriores, de lo contrario no podrán ser candidatos al SI.

Solicitud de Cursos sobre Normatividad en Materia de Agua y Saneamiento

Enviar escrito libre al Departamento de Saneamiento, oficinas ubicadas en Av. Gabriel Leyva y Enrique Pérez Arce S/N Rebombeo Juárez (JUMAPAM) o enviar correo electrónico a yazkara.ramirez@jumapam.gob.mx